

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

CORRECCIÓN DE ERRATA en la Resolución TES/998/2018, de 25 de abril, por la que se establecen los criterios ambientales para el otorgamiento del Distintivo de garantía de calidad ambiental en los campings (DOGC núm. 7634, de 4.6.2018).

Habiéndose observado un error en el texto de la mencionada resolución, enviado al DOGC y publicado al nº. 7634, de 4.6.2018, se detalla la oportuna corrección:

En la página 1/11 de la mencionada resolución, donde dice:

“Se entiende por camping el establecimiento definido de acuerdo con el Decreto 55/1982, de 4 de febrero, sobre ordenación de la práctica del camping y de los establecimientos dedicados a este fin”.

Tiene que decir:

“Se entiende por camping el establecimiento definido de acuerdo con el Decreto 159/2012, de 20 de noviembre, de establecimientos de alojamiento turístico y de viviendas de uso turístico”.

Barcelona, 11 de junio de 2018

Mercè Rius i Serra

Directora general de Calidad Ambiental y Cambio Climático

(18.170.005)